

BI 4P+ 24

Orientaciones prácticas para promocionar la parentalidad positiva en y desde el ámbito deportivo

ORIENTACIONES GENERALES

La parentalidad positiva, tal y como recogen las recomendaciones europeas del Consejo de Europa (Recomendación Rec(2006)19), se basa en el ejercicio de la responsabilidad parental desde el afecto, la orientación educativa, el establecimiento de límites claros y el respeto a los derechos y a la dignidad de niñas, niños y adolescentes, sin recurrir a ninguna forma de violencia.

En el ámbito deportivo, la conducta de madres, padres y personas tutoras legales tiene un impacto directo y significativo en la vivencia deportiva, el bienestar emocional, la autoestima y la continuidad en la práctica de las personas menores de edad. El modo en que las personas adultas acompañan, animan, apoyan, corrigen o reaccionan ante los éxitos y las dificultades influye de manera determinante en cómo niñas, niños y adolescentes se sienten, se relacionan y se desarrollan dentro del deporte.

Por ello, la entidad o instalación deportiva, desde su funcionamiento cotidiano, se configura como un motor clave para la promoción de la parentalidad positiva, en coherencia con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). En particular, el artículo 48.1.f señala la necesidad de fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, reconociendo el valor del trabajo conjunto entre el ámbito deportivo y las familias como elemento esencial de prevención y protección.

A través de sus normas, valores, mensajes, prácticas diarias y modelos de relación, el entorno deportivo transmite de forma constante qué comportamientos son aceptables, qué actitudes se esperan de las familias y cómo debe cuidarse el bienestar de las personas menores de edad. Esta influencia cotidiana convierte a la entidad o instalación deportiva en un espacio privilegiado para orientar, sensibilizar y acompañar a madres, padres y personas tutoras legales en el ejercicio de una parentalidad coherente con el buen trato.

Desde este enfoque, la entidad o instalación deportiva no sustituye el papel educativo de las familias, pero sí asume un compromiso activo en promover, acompañar, orientar y reforzar modelos de parentalidad positiva, favoreciendo relaciones basadas en el respeto, la coherencia, la comunicación y la corresponsabilidad.

El deporte se convierte así en un espacio educativo y protector, que permite alinear el compromiso familiar con los valores del deporte, prevenir conductas de presión o confrontación adulta y proteger a niñas, niños y adolescentes como protagonistas de su propia experiencia deportiva, en cumplimiento del marco legal y de los principios de protección integral.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

- Porque la forma en que madres, padres y personas tutoras legales acompañan la práctica deportiva impacta directamente en el bienestar emocional, la autoestima y la motivación de niñas, niños y adolescentes dentro de la entidad o instalación deportiva.
- Porque determinadas conductas adultas inadecuadas (presión excesiva, gritos, descalificaciones o conflictos entre familias) pueden generar violencia verbal, emocional, relacional y/o física en el entorno de la entidad o instalación deportiva.
- Porque la parentalidad positiva es una herramienta clave de prevención, reconocida por las recomendaciones europeas y por la LOPIVI, para proteger los derechos de las personas menores de edad en los entornos deportivos.
- Porque la entidad o instalación deportiva puede convertirse tanto en un factor de protección como en un espacio de riesgo, en función del modelo de acompañamiento adulto que se promueva.
- Porque garantizar un entorno deportivo seguro, educativo y respetuoso es responsabilidad compartida de la entidad o instalación deportiva y de las familias.

¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD O INSTALACIÓN DEPORTIVA?

- Refuerza el compromiso institucional de la entidad o instalación deportiva con el buen trato, la convivencia positiva y la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- Consolida a la entidad o instalación deportiva como un referente educativo y social, alineado con los valores del deporte y con la normativa vigente.
- Reduce los conflictos entre familias, las conductas inadecuadas del público y las situaciones de tensión en entrenamientos y competiciones dentro de la instalación o entidad.
- Mejora el clima relacional entre deportistas, familias, personal técnico y comunidad.
- Incrementa la confianza de las familias y de la comunidad en la entidad o instalación deportiva como entorno seguro.
- Proporciona respaldo organizativo y preventivo al personal técnico, personas delegadas y voluntariado.

¿CÓMO SE APLICA?

La entidad o instalación deportiva promueve la parentalidad positiva de forma sistemática y cotidiana mediante:

- La incorporación explícita del enfoque de parentalidad positiva en sus normas internas, códigos de conducta y protocolos de convivencia.
- La difusión clara y accesible de orientaciones dirigidas a las familias desde el inicio de la temporada o del uso de la instalación deportiva.
- El desarrollo de acciones de sensibilización y formación para familias y personal.
- El establecimiento de canales de comunicación estructurados y respetuosos para abordar inquietudes sin confrontaciones públicas.
- La intervención temprana y preventiva ante conductas contrarias al buen trato en la entidad o instalación deportiva.
- La coordinación con las figuras de protección y bienestar designadas en la entidad o instalación deportiva.

¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

- Asumir que la protección de las personas menores de edad es una responsabilidad compartida con las familias, en la que cada parte desempeña un rol complementario y necesario. La entidad deportiva no sustituye a la familia, pero sí comparte con ella la obligación de garantizar entornos seguros, respetuosos y coherentes, donde el bienestar de niñas, niños y adolescentes sea una prioridad común.
- Contribuir activamente a la mejora de las capacidades y competencias parentales, ofreciendo orientación, información y espacios de reflexión que ayuden a las familias a acompañar de forma adecuada la experiencia deportiva de sus hijas e hijos. Esto supone favorecer el acompañamiento emocional, una gestión realista de las expectativas, el respeto a los ritmos individuales de desarrollo y una vivencia del deporte saludable, libre de presiones y centrada en el disfrute y el aprendizaje.
- Actuar con coherencia, firmeza y respeto ante conductas adultas contrarias a la parentalidad positiva, incluso cuando procedan de personas vinculadas a la propia entidad. Esta actuación debe realizarse siempre desde un enfoque educativo y protector, garantizando en todo momento la seguridad, la dignidad y el bienestar emocional de la persona menor de edad.

¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

- Situar el interés superior de la persona menor de edad por encima de intereses competitivos, organizativos o externos, adoptando decisiones que prioricen su bienestar físico y emocional. El resultado deportivo, la imagen de la entidad o la presión del entorno nunca deben prevalecer sobre la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- Respaldo de manera clara y decidida al personal técnico, personas delegadas y voluntariado, proporcionándoles marcos de actuación definidos, normas conocidas y compartidas, formación específica y apoyo institucional ante situaciones complejas con personas adultas. Este respaldo es esencial para que puedan intervenir con seguridad, coherencia y legitimidad.
- Mantener una cultura de diálogo permanente con las familias, basada en la escucha activa, la comunicación clara, el respeto mutuo y la existencia de límites claros y protectores en el entorno deportivo. El diálogo no excluye la firmeza, sino que la refuerza, facilitando relaciones más sanas y colaborativas.
- Revisar y mejorar de forma continua las medidas de promoción del buen trato y la parentalidad positiva, evaluando su impacto real y adaptándolas a las necesidades cambiantes de las personas menores de edad y sus familias. Solo desde esta revisión constante es posible consolidar entornos deportivos verdaderamente protectores, educativos y coherentes con los derechos de la infancia.

RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA PROMOCIONAR LA PARENTALIDAD POSITIVA EN Y DESDE EL ÁMBITO DEPORTIVO

La importancia de la parentalidad positiva

La parentalidad positiva resulta especialmente relevante en el deporte, ya que la forma en que madres, padres y personas tutoras legales acompañan la práctica deportiva impacta directamente en la vivencia emocional, la autoestima, la motivación y la continuidad de niñas, niños y adolescentes.

El deporte es un espacio de aprendizaje, socialización y gestión emocional. Cuando el acompañamiento de la familia se basa en la presión, la crítica o el conflicto, el deporte puede convertirse en un factor de riesgo. Por el contrario, cuando se promueve una parentalidad positiva, el deporte se consolida como un factor de protección, favoreciendo el bienestar, la inclusión y el desarrollo integral.

Por ello, la entidad o instalación deportiva, desde su día a día, tiene la oportunidad y la responsabilidad de orientar, reforzar y normalizar comportamientos parentales positivos, alineados con el buen trato y el interés superior de la persona menor de edad.

Principios clave de la parentalidad positiva (enfoque europeo)

Según las recomendaciones europeas, la parentalidad positiva se apoya en los siguientes pilares:

1. Vínculos afectivos cálidos, protectores y estables

La parentalidad positiva se fundamenta en la construcción de vínculos afectivos seguros, que permiten que niñas, niños y adolescentes se sientan aceptados, queridos y protegidos. En el contexto deportivo, este principio implica:

- Acompañamiento y disfrute del entorno deportivo.
- Transmitir afecto y apoyo incondicional, con independencia del rendimiento o de los resultados.
- Ofrecer presencia emocional estable y disponibilidad.
- Favorecer que la persona menor de edad se sienta segura para expresarse y participar.
- Reforzar el sentimiento de pertenencia al grupo y a la entidad o instalación deportiva.

2. Entorno estructurado, coherente y previsible

La parentalidad positiva requiere un entorno estructurado que ofrezca modelo, guía y supervisión, facilitando el aprendizaje de normas, valores y límites. En el ámbito deportivo, este principio implica:

- Establecer normas claras, coherentes y compartidas sobre el comportamiento esperado (códigos éticos de conducta).
- Ofrecer referentes adultos consistentes y predecibles.
- Transmitir valores como el respeto, la cooperación y el juego limpio.
- Garantizar que las reglas se apliquen de forma justa y comprensible.

3. Estimulación y apoyo al aprendizaje cotidiano y deportivo

La parentalidad positiva promueve la estimulación y el apoyo al aprendizaje, reforzando la motivación, el esfuerzo y el desarrollo de competencias. En el deporte, este principio implica:

- Valorar el proceso de aprendizaje más allá del resultado. Reconocer que por encima de las metas de competición están la de superación¹.
- Reconocer el esfuerzo, la constancia y la mejora personal.
- Favorecer una motivación basada en el disfrute y el progreso.
- Evitar comparaciones y presiones que desincentiven la participación.
- Acompañar y sostener la práctica de hijos e hijas, muchas veces reorganizando tiempos familiares y dedicando parte del tiempo libre, especialmente los fines de semana, a entrenamientos y competiciones.

4. Reconocimiento y validación de la persona menor de edad

La parentalidad positiva reconoce el valor individual de hijas e hijos, mostrando interés por su mundo, validando sus experiencias y respondiendo a sus necesidades. En el entorno deportivo, este principio implica:

- Escuchar activamente cómo vive la persona menor de edad su experiencia deportiva.
- Validar emociones, preocupaciones y vivencias sin minimizarlas ni ridiculizarlas.
- Implicarse desde el respeto, sin invadir ni controlar en exceso.
- Tratar a cada persona menor de edad con dignidad y consideración.

5. Capacitación, autonomía y responsabilidad progresiva

La parentalidad positiva apuesta por la capacitación de niñas, niños y adolescentes, potenciando su percepción como agentes activos, competentes y capaces. En el ámbito deportivo, este principio implica:

- Favorecer la participación activa en su propio proceso deportivo.
- Permitir el error como parte natural del aprendizaje.
- Promover la toma progresiva de decisiones y la responsabilidad.
- Evitar la sobreprotección o el control excesivo que limite su desarrollo.

6. Capacitación, autonomía y responsabilidad progresiva

La parentalidad positiva se ejerce desde una educación sin violencia, excluyendo cualquier forma de castigo físico o psicológico degradante, por ser incompatible con el respeto a la integridad física, emocional y a la dignidad humana de la persona menor de edad. En el contexto deportivo, este principio implica:

- Rechazar gritos, humillaciones, amenazas o descalificaciones.
- Establecer límites desde la firmeza tranquila y el respeto.
- No justificar prácticas violentas como “educativas” o “motivadoras”.
- Promover siempre el buen trato como base de la convivencia.
- Las metas de competición son aquellas en las que el éxito se mide en comparación con otras personas, centrándose en ganar, obtener mejores resultados o quedar por delante en una clasificación, por lo que la referencia principal es externa y depende del marcador o del puesto alcanzado; en cambio, las metas de superación se orientan a la mejora personal, al esfuerzo y al progreso respecto a uno mismo, tomando como referencia el propio aprendizaje y evolución, lo que favorece una motivación más interna, una autoestima más estable y una relación más saludable con el error, especialmente importante en el deporte formativo.

¹ Las metas de competición son aquellas en las que el éxito se mide en comparación con otras personas, centrándose en ganar, obtener mejores resultados o quedar por delante en una clasificación, por lo que la referencia principal es externa y depende del marcador o del puesto alcanzado; en cambio, las metas de superación se orientan a la mejora personal, al esfuerzo y al progreso respecto a uno mismo, tomando como referencia el propio aprendizaje y evolución, lo que favorece una motivación más interna, una autoestima más estable y una relación más saludable con el error, especialmente importante en el deporte formativo.

Propuestas para entidades e instalaciones deportivas

La promoción de la parentalidad positiva desde la entidad o instalación deportiva puede entenderse como un proceso vivo y progresivo, que se construye desde la coherencia, el diálogo y la corresponsabilidad. Las siguientes propuestas no se plantean como medidas cerradas ni obligatorias, sino como un proceso de construcción y mejora continua, con acciones concretas, realistas y escalables, que la entidad o instalación deportiva puede adaptar y mejorar progresivamente a partir de la reflexión, la experiencia y el diálogo con las familias.

1. Definir y visibilizar un marco común de parentalidad positiva

La entidad o instalación deportiva puede definir y visibilizar un marco común de parentalidad positiva incorporándolo de forma explícita a su proyecto deportivo educativo. Para ello, puede diseñar un subproyecto o apartado específico destinado a la promoción de la parentalidad positiva en el ámbito deportivo, alineado con sus valores, principios de buen trato y compromisos de protección de niñas, niños y adolescentes. Este marco debe servir como referencia compartida para el personal, las familias y las propias personas menores de edad, reforzando una cultura de corresponsabilidad educativa.

En este sentido, la entidad puede elaborar un documento breve de compromisos de parentalidad positiva, claro y comprensible, reflejado en el código ético dirigido a madres, padres y personas tutoras legales. Dicho documento puede recoger de forma sencilla las conductas esperadas, las conductas no aceptables y los canales de comunicación existentes, y difundirse al inicio de cada temporada o periodo de uso de la instalación. Asimismo, puede incorporarse a los procesos de inscripción, a las reuniones iniciales y a las comunicaciones habituales, garantizando que todas las familias conocen desde el primer momento el marco relacional y educativo que orienta la actividad deportiva ([B.I.4P+7. Orientaciones para la elaboración del código de conducta de familiares y personas responsables de deportistas menores de edad](#)).

Implicar a las familias desde el inicio de la relación resulta clave para favorecer su corresponsabilidad. Por ello, es recomendable que al comienzo de cada temporada o periodo de actividad se generen espacios de acogida en los que las familias no solo reciban información deportiva, sino en los que se compartan de forma clara los valores de la entidad, la importancia del bienestar emocional y la protección, así como el papel que se espera de las personas adultas en el entorno deportivo. La presentación del responsable de protección y la explicación práctica de sus funciones refuerzan la confianza, facilitan la identificación de referentes y contribuyen a que las familias sepan desde el primer día cómo pueden contribuir de forma positiva al bienestar y desarrollo integral de las personas menores de edad ([B.I.4P+1. Orientaciones para explicar y difundir las responsabilidades y funciones de la persona delegada de protección](#)).

2. Corresponsabilidad en el funcionamiento de la entidad o instalación deportiva

La corresponsabilidad en el funcionamiento de la entidad o instalación deportiva se fortalece cuando las familias no se sitúan únicamente como receptoras pasivas de información, sino cuando se les ofrece un papel activo, concreto y bien definido dentro del proyecto deportivo y educativo. Invitar a las familias a colaborar en actividades puntuales, como la organización de eventos, el acompañamiento en desplazamientos o la participación en acciones de convivencia y sensibilización sobre el buen trato, contribuye a generar un mayor sentimiento de pertenencia y compromiso con la entidad ([B.I.4P+22. Orientaciones para desarrollar acciones de sensibilización, concienciación y promoción de la corresponsabilidad](#)).

Asimismo, la creación de pequeños grupos de apoyo familiar o de referentes familiares por categoría, con funciones claramente delimitadas y límites bien establecidos, permite canalizar la participación de manera ordenada y coherente, evitando interferencias en los roles del personal técnico y reforzando al mismo tiempo la corresponsabilidad adulta en el entorno deportivo. Incluso la asignación de responsabilidades sencillas y puntuales puede incrementar de forma significativa el grado de implicación y corresponsabilidad de las familias.

Para que esta participación sea real y sostenible, resulta igualmente necesario tener en cuenta la diversidad de realidades familiares. Adaptar horarios, utilizar una comunicación clara, accesible y respetuosa, y evitar enfoques culpabilizadores o exclusivamente sancionadores favorece una implicación más justa y realista. Del mismo modo, ofrecer apoyo y orientación cuando una familia atraviesa dificultades refuerza la idea de que la entidad o instalación deportiva no se limita a exigir compromisos, sino que acompaña y cuida las relaciones, consolidando así una cultura de corresponsabilidad basada en la confianza, el respeto y el buen trato.

3. Ofrecer herramientas prácticas de parentalidad positiva

Para acompañar este proceso, es clave ofrecer herramientas prácticas de parentalidad positiva adaptadas al contexto deportivo. La difusión de píldoras breves en forma de carteles, infografías o mensajes digitales sobre cómo animar sin presionar, cómo reaccionar ante errores o derrotas, o cómo utilizar un lenguaje respetuoso durante entrenamientos y competiciones, facilita cambios reales de conducta ([B.I.4P+22. Orientaciones para desarrollar acciones de sensibilización, concienciación y promoción de la corresponsabilidad](#)).

4. Desarrollar acciones formativas sencillas y continuas

La entidad o instalación deportiva puede ofrecer acciones formativas breves y accesibles dirigidas a las familias, abordando aspectos como la gestión emocional en el deporte, el acompañamiento sin presión y la comunicación positiva con hijas e hijos. Estas acciones pueden integrarse como parte natural del proyecto deportivo. Un ejemplo o modelo que se acompaña es el enfoque **TRIPLE A**. Del mismo modo, la organización de micro-espacios formativos, presenciales u online, de corta duración y con un enfoque muy práctico, ayuda a que las familias se sientan acompañadas y no juzgadas. El uso de ejemplos cotidianos del día a día deportivo hace que estas acciones resulten cercanas y útiles ([Espacio 4P+ para familias](#)).

5. Establecer procedimientos claros de actuación ante conductas inadecuadas

La entidad o instalación deportiva puede establecer procedimientos claros de actuación ante conductas inadecuadas, de modo que existan pasos definidos, conocidos y compartidos para intervenir cuando se produzcan comportamientos contrarios a la parentalidad positiva o al buen trato. Estos procedimientos deben permitir que todo el personal sepa cómo actuar, a quién dirigirse y cómo canalizar cada situación, garantizando respuestas coherentes y alineadas con el proyecto educativo y protector de la entidad. En todo caso, las actuaciones deben priorizar un enfoque educativo y preventivo, orientado a la corrección de conductas y a la protección del bienestar de las personas menores de edad, evitando respuestas improvisadas o exclusivamente punitivas ([B.I.4P+16. Orientaciones para la actuación ante conflictos externos del entorno de personas menores de edad que afectan a su bienestar](#)).

La prevención de conflictos forma parte esencial de la corresponsabilidad adulta en el entorno deportivo. Por ello, resulta fundamental establecer y comunicar de forma anticipada acuerdos claros sobre cómo y cuándo expresar desacuerdos, qué conductas no son aceptables durante entrenamientos, competiciones o el uso de la instalación, y cuáles son los canales adecuados para trasladar quejas o preocupaciones. Explicar estos acuerdos antes de que surjan los conflictos y, cuando sea posible, trabajar situaciones habituales de manera pedagógica, contribuye a reducir tensiones y a generar un clima de respeto. Este enfoque permite reforzar la idea de que el objetivo principal de cualquier intervención no es ganar discusiones, sino proteger el bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes ([B.I.4P+15. Orientaciones para la resolución de conflictos entre agentes vinculados al deporte y familiares de personas menores de edad](#)).

6. Reforzar el papel del personal técnico como referente educativo

La entidad o instalación deportiva puede respaldar explícitamente al personal técnico, personas delegadas y voluntariado en su rol educativo, puede dotarlo de formación, criterios claros de actuación y apoyo institucional, y puede reconocer su labor más allá del resultado deportivo, favoreciendo mensajes coherentes hacia las familias.

7. Crear mecanismos sencillos de evaluación y mejora

La entidad o instalación deportiva puede recoger periódicamente la percepción de familias, personas menores de edad y personal técnico, puede analizar conflictos recurrentes como oportunidades de aprendizaje y puede ajustar normas y acciones en función de la realidad del entorno, entendiendo la parentalidad positiva como un proceso dinámico y compartido. Finalmente, la corresponsabilidad se consolida mediante procesos de evaluación y mejora continua compartidos con las familias. Recoger periódicamente su percepción sobre la comunicación, el clima relacional y el acompañamiento recibido, incorporar sugerencias viables y comunicar los cambios realizados gracias a su participación refuerza el compromiso y la confianza mutua ([B.I.4P+22. Orientaciones para desarrollar acciones de sensibilización, concienciación y promoción de la corresponsabilidad](#)).

Propuesta: un modelo sobre la parentalidad positiva en el deporte. El enfoque TRIPLE A: Apoyar Animar y Amar

La promoción de la parentalidad positiva desde la entidad o instalación deportiva se concreta, en la práctica diaria, a través del enfoque **TRIPLE A**, que resume de forma clara y accesible el papel de madres, padres y personas tutoras legales en el acompañamiento deportivo de sus hijas e hijos: apoyan, animan y aman.

Este enfoque conecta directamente con las recomendaciones europeas, la LOPIVI y la cultura del buen trato, y ayuda a trasladar los principios teóricos de la parentalidad positiva a comportamientos cotidianos comprensibles y observables en el entorno deportivo.

A de APOYAR

Apoyar significa estar presente de forma **segura, coherente y respetuosa**, ofreciendo respaldo emocional sin imponer ni presionar. En el contexto de la entidad o instalación deportiva, apoyar implica:

- Aceptar la experiencia deportiva de la persona menor de edad tal y como es, con sus logros y dificultades.
- Confiar en el personal técnico y respetar los roles establecidos.
- Escuchar a hijas e hijos y acompañar sus emociones sin minimizarlas ni magnificarlas.
- Priorizar el bienestar emocional por encima del resultado o del rendimiento.

A de ANIMAR

Animar significa **motivar desde el reconocimiento**, reforzando el esfuerzo, la participación y el aprendizaje, sin generar comparaciones ni expectativas desmedidas. En el entorno deportivo, animar implica:

- Valorar el esfuerzo, la constancia y la actitud, más allá del marcador.
- Utilizar un lenguaje positivo, respetuoso y constructivo.
- Evitar gritos, reproches, instrucciones técnicas o críticas desde la grada.
- Favorecer la confianza y la autoestima de la persona menor de edad.

A de AMAR

Amar significa acompañar desde el **afecto incondicional**, garantizando que la persona menor de edad se sienta querida y valorada con independencia de su desempeño deportivo. En la práctica deportiva, amar implica:

- No condicionar el cariño a los resultados o al rendimiento.
- Proteger a hijas e hijos de conflictos adultos, presiones externas o disputas entre familias.
- Respetar su ritmo, sus decisiones y su derecho a disfrutar del deporte.
- Transmitir seguridad emocional y sentido de pertenencia.